

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 109

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE TORRELAVEGA

CVE-2021-4773 *Notificación de sentencia 37/2021 en juicio verbal número 603/2019.*

Don Jorge Álvarez Merediz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de COM. PROP. DE LA CALLE PABLO GARNICA, Nº 53 A DE TORRELAVEGA, frente a FERNANDO PRIETO AVI, en los que se ha dictado resolución de fecha 9 de marzo de 2021, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000037/2021

En Torrelavega, a 9 de marzo de 2021.

LUISA F. VIDAL QUINTANA, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Torrelavega y de su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad, nº 603/2019, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales JAVIER OTI HERNANDO, en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PABLO GARNICA Nº 53-A DE TORRELAVEGA, contra FERNANDO PRIETO AVI, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales JAVIER OTI HERNANDO, en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PABLO GARNICA, Nº 53-A DE TORRELAVEGA, contra FERNANDO PRIETO AVI DEBO CONDENAR Y CONDENO al expresado demandado a abonar a la parte actora la suma de 2.034,31 euros más los intereses legales, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles de que la misma es firme y de que contra ella no cabe recurso de apelación.

Así lo pronuncio, mando y firmo, Luisa F. Vidal Quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Torrelavega y de su partido.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia como Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FERNANDO PRIETO AVI, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 28 de abril de 2021.
El letrado de la Administración de Justicia,
Jorge Álvarez Merediz.

2021/4773

CVE-2021-4773